



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 19 de junio de 2024. ORDEN No.: OSI-107-2024

REFERENCIA: "Servicio de alquiler de tarima para presentación BAES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INVERSIONES ESTRATÉGICAS A&R, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	Alquiler de tarima con un escenario de 48.88 mt x 6.10 mt x 1.50 mt de alto con gradas de acceso, un escenario de 48.88 mt x 6.10 mt x 1.00 mt de alto con gradas de acceso, 20 luz blinder, 12 lekos, 16 luces móviles tipo beam. Debe contar con cuatro estructuras de 7mts de alto para iluminación, 60 mts de pasamanos en el escenario y un generador de voltaje de 125 KVA.	\$ 12,990.00	\$ 12,990.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 12,990.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere del alquiler de una tarima para la presentación de Banda El Salvador frente a las instalaciones del Palacio Nacional. La estructura deberá contar con luces, pasamanos y un escenario donde quepa los integrantes de Banda El Salvador. Lo anterior para brindar un espectáculo excelente al público asistente

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al **Formulario F4** que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de propuestas.

FORMA DE PAGO: Se realizara un solo pago, con **CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: El servicio se realizará el sábado 22 de junio de 2024.

Horario de montaje y desmontaje:

- Montaje a partir de las 9:00 a.m.
- Desmontaje: al cierre del evento

Lugar de ejecución: El lugar del montaje se realizará Frente al Palacio Nacional, sobre la Avenida Cuscatlán, en el Centro Histórico de San Salvador.

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, y Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitres, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Técnico Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Propuestas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incumpla en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO

Vo.Bo. JEFE - UCP

SUMINISTRANTE

Carlos Humberto
Molina Valdes

